



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 29 de noviembre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Samy (Vicepresidente)..... (Egipto)

Sumario

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)

Tema 116 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Clausura de la labor de la Comisión en la parte principal del sexagésimo período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-62026 (S)



En ausencia del Sr. Yáñez-Barnuevo (España), el Sr. Samy (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación)
(A/C.6/60/L.12)

1. **El Sr. Zyman** (Polonia), presentando el proyecto de resolución A/C.6/60/L.12 titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” en nombre de la Mesa, dice que los numerosos elementos nuevos de la resolución reflejan los progresos realizados durante el año anterior en esta cuestión. Entre los cambios se encuentran nuevos párrafos en el preámbulo en que se recuerda la Declaración del Milenio y se reafirma especialmente la sección relativa al terrorismo, se recuerda la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad y se acoge con satisfacción el fomento de la comprensión entre las religiones y las culturas.

2. En un nuevo párrafo 9 se acoge con beneplácito la aprobación y apertura a la firma del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, se observan otros instrumentos contra el terrorismo y se insta a todos los Estados a que consideren la posibilidad de hacerse partes de esos instrumentos como cuestión urgente. En el párrafo 16 se pide a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina contra la Droga y el Delito que continúe sus actividades de asistencia a los Estados para hacerse partes en las convenciones pertinentes y para ponerlas en práctica.

3. En el párrafo 17 se acoge con beneplácito la publicación por la Secretaría del segundo volumen de *National Laws and Regulations on the Prevention and Suppression of International Terrorism*. En el párrafo 19 se pide al Secretario General que presente propuestas para fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de prestar asistencia a los Estados en la lucha contra el terrorismo y mejorar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas a ese respecto. En el párrafo 26 se acoge con beneplácito toda información actualizada que suministre el Secretario General sobre el inventario general de las medidas adoptadas por la Secretaría en respuesta al terrorismo.

4. En los párrafos 20 a 25 se hace referencia al trabajo del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, se observan

los avances realizados en la elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, se establece el mandato del Comité Especial para que continúe con su labor y se fijan las fechas de sus reuniones para 2006. Como signo del compromiso por hacer todo lo posible para cumplir rápidamente el mandato del Comité Especial, en la resolución no hace referencia a una reunión que celebró el Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. En caso de que se ultimate un proyecto de convenio general, la Asamblea General pide al Comité Especial que le presente un informe en su sexagésimo período de sesiones y que, en todo caso, en su sexagésimo primer período de sesiones le presente un informe acerca de los avances realizados.

5. **El Sr. Mikulka** (Secretario del Comité Especial) dice que, en relación con la petición contenida en el párrafo 19 del proyecto de resolución, desea señalar a la atención de la Comisión el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre la Aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 que incumben al Secretario General (A/60/430), en que el Secretario General manifiesta su intención de presentar propuestas para comienzos de 2006.

6. En cuanto a los párrafos que tratan del Comité Especial, las necesidades de servicios de conferencias para las reuniones propuestas para 2006 ya están programadas en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2006-2007, por lo que, en caso de aprobarse el proyecto de resolución, no se necesitarían recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas.

7. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/60/L.12.

Tema 116 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.6/60/L.16/Rev.1)

8. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de decisión A/C.6/60/L.16/Rev.1, que contiene el programa de trabajo de la Comisión propuesto por la Mesa para el sexagésimo primer período de sesiones. Se basa en el supuesto de que los temas que se le asignan tradicionalmente a la Sexta Comisión también se le asignarán en 2006, sin perjuicio de que se le asignen otros temas, por recomendación de la Mesa.

9. **El Sr. Díaz Paniagua** (Costa Rica) dice que, si bien su delegación no tiene ninguna objeción a la propuesta de programa de trabajo, le preocupa que la lista

de temas del programa para la Comisión parezca ser más corta cada año, mientras que las de otras Comisiones Principales van creciendo. Según el artículo 98 del reglamento de la Asamblea General, la Sexta Comisión es la Comisión Jurídica, pero muchos asuntos jurídicos están siendo tratados por otras Comisiones Principales y por la Asamblea General en sesión plenaria. En el párrafo 20 de la segunda parte del anexo II del reglamento, se indica que la Mesa de la Asamblea, al formular recomendaciones sobre la distribución de los temas del programa a la Asamblea General, continuará teniendo presentes las funciones de la Sexta Comisión, como Comisión Jurídica, y en el párrafo 30 del anexo V se recomienda una división más equilibrada del trabajo entre las Comisiones. Por otra parte, en el apartado d) del párrafo 1 de la primera parte del anexo II, la Asamblea General recomienda que, siempre que una Comisión considere importantes los aspectos jurídicos de una cuestión, remita ésta a la Sexta Comisión, pidiéndole asesoramiento jurídico, y en el párrafo 3 del anexo VII se reitera ese punto.

10. Por tanto, su delegación solicita que el Presidente señale a la atención del Presidente de la Asamblea General las disposiciones del reglamento mencionadas a fin de que, si el Presidente lo considera aconsejable, pueda señalarlas a la atención de la Mesa de la Asamblea General. Además, debería pedirse a la Secretaría que envíe una copia de las disposiciones y del programa de trabajo a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, con una nota que recuerde que debe evitarse la superposición del trabajo.

11. La Comisión es afortunada por contar con los servicios de una secretaria especializada en la División de Codificación. Su delegación tiene intención de expresar la opinión positiva que tiene de estos servicios en la encuesta que se ha distribuido y espera que otras delegaciones hagan lo mismo.

12. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.6/60/L.16/Rev.1.

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

13. **El Presidente** recuerda a la Comisión que según el apartado a) del artículo 99 y el artículo 103 del reglamento de la Asamblea, enmendados en las resoluciones 56/509 y 58/126 de la Asamblea General, las Comisiones Principales elegirán a un Presidente y a todos los integrantes de sus Mesas por lo menos tres meses antes

de la apertura del período de sesiones, e insta a los grupos regionales a celebrar sus consultas con tiempo suficiente.

Clausura de la labor de la Comisión en la parte principal del sexagésimo período de sesiones

14. Tras un intercambio de cortesías en el que el **Sr. Davis** (Bahamas), el **Sr. Panggabean** (Indonesia), el **Sr. Pecsteen** (Bélgica), el **Sr. Bennouna** (Marruecos) y el **Sr. Zyman** (Polonia) hablan en nombre de los grupos regionales de Estados, el Presidente declara que la Sexta Comisión ha completado su labor en la parte principal del sexagésimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.